

Anexo I

Tratamientos Especiales – Obligaciones de las farmacias prestadoras

Recepción

Las farmacias adheridas y confirmadas por parte del COLEGIO DE FARMACEUTICOS TRENQUE LAUQUEN recibirán los pedidos de los afiliados asociados a una determinada obra social o prepaga. El pedido se acompaña de un remito el cual detalla los medicamentos, datos del afiliado, obra social/prepaga y demás datos concernientes para su posterior dispensa.

Dispensa

La farmacia debe solicitar receta original de acuerdo con los requisitos establecidos de dispensa por cada obra social o prepaga, destroquelar todos los medicamentos, Informar la dispensa del pedido por la plataforma de la web de Suizo Argentina e imprimir la constancia de trazabilidad que te emite la web de Suizo Argentina de forma automática.

Patologías Incluidas

Mediante la presente propuesta se proveerán los medicamentos para las patologías que se detallan a continuación

Patologías Oncológicas y Oncohematológicas. Insuficiencia Renal Crónica, con o sin hemodiálisis y con o sin trasplante.

H.I.V positivos y enfermos de SIDA.

Hemofilia A y B.

Esclerosis Múltiple.

Hepatitis Crónica Activa

Trasplante cardiaco, pulmonar; cardiopulmonar, hepático y corneano

DIABETES

Las partes podrán incluir otras patologías que convengan y formalicen su inclusión